NO. OFS-05-004/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, **AUDITOR SUPERIOR** DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA EL **C.** JORGE GUTIÉRREZ RUÍZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFS010518491**.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA **C.P. DIANA GALÁN MANOATL**, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

SUPERIOR, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CON FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

A.- ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RFC GURJ5002111R7.**

B.- SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE 2D NÚMERO 10 INTERIOR NÚMERO 6 EN LA COLONIA BOSQUES DE AMALUCAN, PUEBLA, PUEBLA. **CÓDIGO POSTAL 72310.**

C.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES EN LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, CLIMATIZACIÓN, UNIFORMES DE SEGURIDAD, EQUIPO BALÍSTICO, EQUIPAMIENTO DE PATRULLAS, ALARMAS, ENERGÍA SOLAR Y ASÍ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

D.- EL C. JORGE GUTIÉRREZ RUÍZ TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NÚMERO [redacted] Y CUENTA CON NÚMERO TELEFÓNICO 222 944-69-55

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE **"EL CONTRATANTE"** OBTENGA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EL SIGUIENTE TRABAJO EN EL AUDITORIO DEL OFS, QUE CONSISTE EN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	IMPORTE
04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE, UBICADO EN EL ÁREA DEL AUDITORIO CON CAPACIDAD NOMINAL DE 150,000 BTU/HR (12.5 TON), INCLUYE: LIMPIEZA DE SERPTENTÍN CON LÍQUIDO FOAM & CLEANER Y AGUA A PRESIÓN, LIMPIEZA DE GABINETES, CHEQUEO DE AMPERAJE, CHEQUEO DE PRESIONES DE GAS REFRIGERANTE, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, LUBRICACIÓN DE MOTOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, VERIFICACIÓN DE ROTACIÓN DE MOTORES, ARRANQUE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	$4,900.00	$19,600.00
01	REEMPLAZO DE CONTACTOR ELÉCTRICO A CONDENSADOR DEL AUDITORIO.	$2,500.00	$ 2,500.00
		SUBTOTAL	$22,100.00
		I.V.A.	$ 3,536.00
		TOTAL	**$ 25,636.00**

Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS ENTRE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"EL CONTRATANTE"**.

SEGUNDA. VIGENCIA: DEL 27 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DE 2024.

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL IMPORTE TOTAL **DEL** TRABAJO A REALIZAR PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ES DE: **$25,636.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.**), EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS Y SE PAGARÁ CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [redacted] **CUENTA CLABE** [redacted] **DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK,** EL CUAL SE PAGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **Y PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.**

CUARTA.- DEL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CON PERSONAL CALIFICADO, SEA PROPIO O SUBCONTRATADO, POR LO TANTO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, RESPONDIENDO DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES O CONTRATISTAS PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL CONTRATANTE"** O DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL CONTRATANTE"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE EN SU CONTRA POR EL PERSONAL RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** AL AMPARO DE ESTE CONTRATO, YA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y

MATERIALES SUFICIENTES PARA RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES DE SUS TRABAJADORES.

QUINTA. RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A REALIZAR EL TRABAJO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024 Y CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. - CARTA GARANTÍA. - CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE, A SU RECEPCIÓN FORMAL, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AUDITORIO "BENITO JUÁREZ" DEL OFS, POR AL MENOS **6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FÍSICA**, LIBERANDO ESTA GARANTÍA, UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 6 MESES Y SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIAD A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**
LA CARTA GARANTÍA SE OTORGA A FAVOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y SE ENTREGA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JUSTO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN: LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.

POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**	POR **"EL CONTRATANTE"**
LIC. JORGE GUTIÉRREZ RUÍZ	**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**